

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 2018 00988 00**

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el curador *ad litem* del demandado, el togado **Raúl Armando Suarez Rodríguez**, se notificó de la demanda de la referencia. No obstante, a la contestación realizada, no se le dará trámite, puesto que dentro del presente asunto ya se dictó auto de seguir adelante la ejecución (fl. 45-46)

Notifíquese,

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha 16 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS